

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO A INVERSIONES FÍSICAS**

Reconstrucción de Avenida del Mar, en Mazatlán, Sinaloa

**Ente fiscalizado**

Gobierno del Estado de Sinaloa

**¿Qué se auditó?**

Los procedimientos de la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pagó de un contrato de obra y uno de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Número de auditoría:

**1309-DS-GF**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Por ser uno de los proyectos de mayor monto erogado en el año 2018 con cargo a los Programas Regionales del Gobierno del Estado de Sinaloa.

**UNIVERSO SELECCIONADO**

104.8 millones de pesos



**MUESTRA AUDITADA**

97.1 millones de pesos



## Principales resultados de la auditoría

- Al 31 de diciembre de 2018 no se habían comprometido recursos para el proyecto por 3.7 millones de pesos, sin embargo, en el transcurso de esta auditoría se hizo el reintegro a la TESOFE de la cantidad observada.
- Recursos no ejercidos del proyecto por un importe de 10.6 millones de pesos, los cuales en el transcurso de esta auditoría se reintegraron a la TESOFE.
- Rendimientos financieros generados en la cuenta específica en donde se administraron los recursos de Programas Regionales, que fueron enterados a la TESOFE por un importe de 7.5 millones de pesos.
- Reintegro por un importe de 0.1 millones de pesos por la duplicidad del 30% de abundamiento de los conceptos de acarreo y sobre acarreo, el cual se comprobó con las solicitudes de pago, de la línea de captura, la transferencia electrónica o SPEI y los movimientos bancarios donde se refleja el reintegro de la cantidad observada más los intereses generados a la Tesorería de la Federación.
- Se hizo el reintegro por un importe de 10.7 millones de pesos, debido a que mediante minuta de trabajo del 19 de septiembre de 2019 formalizada entre el personal de la ASF actuante en la visita y del Gobierno del Estado de Sinaloa se llevaron a cabo 6 sondeos para verificar la estructura del pavimento de concreto hidráulico y conciliar volúmenes realmente ejecutados ya que no se acreditó la ejecución de diversos conceptos de trabajo; el cual se comprobó con las solicitudes de pago, de la línea de captura, la transferencia electrónica o SPEI y los movimientos bancarios donde se refleja el reintegro de la cantidad observada más los intereses generados a la Tesorería de la Federación.
- Pago reintegrado por un importe de 1.8 millones de pesos, por los conceptos de trabajo núms. 8.03, "Demolición de boca de tormenta..." y 8.19, "Construcción boca de tormenta sencilla de 2.00 x 1.20...", debido a que no existió evidencia de que los trabajos realmente se habían ejecutado; el cual se comprobó con las solicitudes de pago, de la línea de captura, la transferencia electrónica o SPEI y los movimientos bancarios donde se refleja el reintegro de la cantidad observada más los intereses generados a la Tesorería de la Federación.
- Se hizo el reintegro por un importe de 0.03 millones de pesos, por los conceptos de trabajo núms. 6.15, "Pozo de visita tipo común...para profundidad de 1.75 m.", 6.16, "Pozo de visita tipo común...para profundidad de 2.00 m.", 8.15, "Pozo de visita tipo común...para profundidad de 1.50 m.", 8.16 "Pozo de visita tipo común...para profundidad de 1.75 m.", debido a que no existió evidencia de que los trabajos realmente se habían ejecutado; el cual se comprobó con las solicitudes de pago, de la línea de captura, la transferencia electrónica o SPEI y los movimientos bancarios donde se refleja el reintegro de la cantidad observada más los intereses generados a la Tesorería de la Federación.

Nota: se determinó un monto por 34.4 millones de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34.4 millones de pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 0.5 millones de pesos se generaron por cargas financieras.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

